

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA QUINDÍO

Once (11) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: Ejecutivo singular mínima cuantía
*Radicado: No. 630014003009 **2020 00274 00***
Sustanciación No. 1393

El despacho no dará trámite alguno a la solicitud visible en el anexo 99 del expediente digital porque la solicitante no es parte dentro del presente asunto, además, como se indicó en el auto proferido el 29 de septiembre del 2021 visible en el anexo 93 del expediente digital la interesada deberá formular la oposición que considere pertinente y dentro la oportunidad legal respectiva según los artículos 596 y 597 del C.G.P.

Por secretaría envíese copia de este auto a la peticionaria.

Notifíquese,

Providencia notificada en estado No. 194
Fecha de notificación por estado 12/11/2021
Eduard Andrés Gómez
Secretario

1

Firmado Por:

Jose Mauricio Meneses Bolaños
Juez
Juzgado Municipal
Civil 009
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dfa4b9a82ced53d2c4f04a06b7dcf7ff0cfc4df4fc7cb6dc664ced19d18aad70**
Documento generado en 11/11/2021 01:31:17 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>